

## **La CNMC archiva la denuncia de los protésicos contra el Consejo de Dentistas por no existir una práctica restrictiva de la competencia**

- **La denuncia, presentada en noviembre de 2022 por el Consejo General de Protésicos Dentales, aludía a varios artículos incluidos en el *Código Español de Ética y Deontología Dental* y en la *Carta de Derechos de los Pacientes y Dentistas*.**
- **Ahora, la CNMC señala que dichos artículos, que recogen el derecho de los dentistas a rehusar la atención a pacientes cuando se le imponga colaborar con laboratorios o protésicos que no sean de su confianza, no constituyen en sí mismos una práctica restrictiva de la competencia.**

**Madrid, 29 de enero de 2025.** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha archivado la denuncia presentada en noviembre de 2022 por el Consejo General de Protésicos Dentales de España contra el Consejo General de Dentistas de España, en la que señalaba presuntas prácticas restrictivas de la competencia derivadas de ciertos artículos del Código Español de Ética y Deontología Dental, así como de la "Carta de Derechos de los Pacientes y los Dentistas".

Tras un análisis exhaustivo de los hechos y las pruebas aportadas, la Sala de Competencia de la CNMC ha concluido que no existen razones que justifiquen la incoación de un procedimiento sancionador. En consecuencia, el expediente ha sido archivado.

En este sentido, la CNMC ha valorado que los artículos señalados en la denuncia, incluidos en el *Código Español de Ética y Deontología Dental* y la *Carta de Derechos de los Pacientes y Dentistas*, que recogen el derecho de los dentistas a rehusar la atención a pacientes cuando se le imponga colaborar con laboratorios o protésicos que no sean de su confianza, no constituyen en sí mismos una práctica restrictiva de la competencia.

### **Valoración del Consejo General de Dentistas**

El presidente de la Organización Colegial de Dentistas de España, Dr. Óscar Castro, ha recibido con satisfacción la decisión de la CNMC, que confirma la inexistencia de prácticas restrictivas por parte de nuestra organización. "Este archivo refuerza el compromiso del Consejo General con el ejercicio de la profesión odontológica

conforme a los principios éticos y legales, garantizando la mejor atención a los pacientes y el respeto a sus derechos”, ha declarado.

Asimismo, lamenta que “en lugar de fomentar el trabajo conjunto y la colaboración entre ambas profesiones, el Consejo General de Protésicos intenta utilizar los mecanismos legales para generar conflictos, algo que no contribuye ni al bienestar de los pacientes ni al progreso de la profesión odontológica”.

#### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*